



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, HAGO SABER: -----

ACUERDO GENERAL 1/2019 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO JUDICIAL DE PERÍODOS VACACIONALES Y DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que con fundamento en los artículos 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y 6 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad del Poder Judicial del Estado. -----

**SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 14, fracciones XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y 40, 41, y 86, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tiene la facultad de emitir acuerdos tanto jurisdiccionales como administrativos que correspondan al Tribunal y todos aquellos que sean necesarios para la pronta y expedita impartición de justicia. -----

**TERCERO:** El artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, establece que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, cada año tendrá dos periodos de sesiones. El Primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio; y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre. -----

**CUARTO:** La Ley Federal del Trabajo en el numeral 74 dispone que son días de descanso obligatorio: el 1° de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1° de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1° de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral. -----

**QUINTO:** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, con el objeto de mejorar la organización, administración y funcionamiento del Tribunal, emite el presente: -----

## ACUERDO 1/2019:

**PRIMERO:** Los servidores públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, disfrutarán durante el año dos mil diecinueve de dos períodos vacacionales, en los cuales las áreas administrativas y Salas permanecerán cerradas; y no correrán los términos de Ley, siendo los siguientes: -----

1. Primer período: abarcará del 16 de julio al 1 de agosto de 2019, y;
2. Segundo período: comprenderá del 16 de diciembre de 2019 al 2 de enero de 2020.

Los períodos vacacionales de los servidores públicos podrán ser modificados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando las necesidades del servicio lo requieran. -----

**SEGUNDO:** Son días inhábiles conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, los siguientes: -----

- I. 1 de enero;
- II. 4 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. 18 de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. 1 de mayo;
- V. 16 de septiembre;
- VI. 18 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. 25 de diciembre;
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral, y;
- X. Los días que determine el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**TERCERO:** Tomando en consideración las tradiciones y costumbres de nuestro Estado, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, señala como días de descanso obligatorio para este año, los siguientes: -----

- I. Del 15 al 20 de abril, con motivo de la Semana Santa;
- II. 18 de julio, en conmemoración del Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García;
- III. 22 y 29 de julio, con motivo de la celebración de los Lunes del Cerro;
- IV. 13 y 14 de septiembre, con motivo del Día de la Independencia de nuestro País;
- V. 12 de octubre, con motivo del Día de la Raza;
- VI. 21 de octubre, con motivo del Día del Empleado del Gobierno del Estado;
- VII. 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, con motivo de la Celebración del Día de Muertos; y;
- VIII. 24 y 31 de diciembre, con motivo de las fiestas decembrinas.

**CUARTO:** Se establecen como días de suspensión de labores para el personal femenino, en esta anualidad, los siguientes: -----

- I. 15 de febrero con motivo del "Día de la Mujer Mexicana", y;
- II. 8 de marzo con motivo del "Día Internacional de la Mujer.



**QUINTO:** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, autoriza la salida a las trece horas para los siguientes días: -----

- I. 14 de octubre, con motivo de la celebración del "Día del Tule";
- II. 12 de diciembre, con motivo de la festividad de la Virgen de Guadalupe; y,
- III. 18 de diciembre, con motivo de la celebración de la Virgen de la Soledad.



#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.-----

**SEGUNDO:** Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.-----

**TERCERO:** Publíquese en el Boletín Judicial, en la página electrónica del portal de internet de este Poder Judicial, y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos Común al Pleno y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**CUARTO:** Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación a las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**QUINTO:** Comuníquese mediante oficio a los Tribunales y Juzgados del Décimo Tercer Circuito en el Estado del Poder Judicial de la Federación; Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura en el País; al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que lo haga del conocimiento de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.-----

Dado en el Salón del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTA MARÍA EUGENIA VILLANUEVA ABRAJÁN,  
MAGISTRADO CRESCENCIO MODESTO MARTÍNEZ GEMINIANO,  
MAGISTRADO EZEQUIEL RAÚL GÓMEZ MARTÍNEZ, MAGISTRADO  
EDUARDO PINACHO SÁNCHEZ, MAGISTRADO OCTAVIO ZÁRATE  
MIJANGOS, MAGISTRADA LEONOR GALVÁN CORTÉS, MAGISTRADO  
HUMBERTO NICOLÁS VÁSQUEZ, MAGISTRADA GREGORIA HORTENSIA  
CASTELLANOS CHÁVEZ, MAGISTRADO ARTURO LÁZARO LEÓN DE LA  
VEGA, MAGISTRADO GERARDO ADELFO CARMONA CASTILLO,  
MAGISTRADO RICARDO JAVIER HERRERA MUZGO REBOLLO,**

MAGISTRADA MARÍA LAURA ORTIZ AGUIRRE, MAGISTRADO RICARDO PORFIRIO SIBAJA ILESCAS, MAGISTRADO FERNANDO ENRIQUE MÉNDEZ ORTEGA, MAGISTRADA ALMA LÓPEZ VÁSQUEZ, MAGISTRADO JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, MAGISTRADA MARIBEL MENDOZA FLORES, MAGISTRADA SONIA LUZ IRETA JIMÉNEZ, MAGISTRADO MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, MAGISTRADO JOSÉ LUIS RÍOS CRUZ, MAGISTRADA ANA MIREYA SANTOS LÓPEZ, MAGISTRADO LUIS ENRIQUE CORDERO AGUILAR, MAGISTRADO CAMERINO PATRICIO DOLORES SIERRA, MAGISTRADO RENÉ HERNÁNDEZ REYES, MAGISTRADO NARCISO ABEL ALVARADO VÁSQUEZ, MAGISTRADO TITO RAMÍREZ GONZÁLEZ; LICENCIADO AMADO GÓMEZ GÓMEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE AUTORIZA Y DA FE. VEINTISÉIS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.....

CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.....

ATENTAMENTE



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN  
AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Handwritten signature]*  
LIC. AMADO GÓMEZ GÓMEZ.

2